

RELACION PROVISIONAL DE PERSONAS INTEGRANTES DE LA BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA PARA LA CATEGORÍA 1030 PSICOLOGO, SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA DEL GOBIERNO DE JAEN DE 22 DE MARZO DE 2019

ORDEN	DNI	1ER APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	PUNTOS EXPERIENCIA (1)	PUNTOS ANTIGÜEDAD (2)	TOTAL PUNTOS (3)
1	75017666	ORTIZ	JIMENEZ	LAURA INMACULADA	12,00	6,00	18,00
2	29800648	VÁZQUEZ	MARTÍNEZ	MANUEL	8,85	4,13	12,98
3	75068411	CAYUELA	HERNÁNDEZ	M.ª ANGELES	5,25	6,00	11,25
4	44293571	LOPEZ	ROLDAN	ESTER	4,80	2,24	7,04
5	26491067	MOLINA	MOLINA	LEONOR	3,60	1,68	5,28
6	26021274	COBO	LORENTE	MARIA TERESA	3,33	1,54	4,87
7	26038001	SÁNCHEZ	PEREIRA	INMACULADA CONC.	3,30	1,54	4,84
8	25964152	RUIZ	CABEZA	MILAGROS	1,35	2,52	3,87
9	26185258	CORRALES	MARTÍNEZ	MARIA ERNESTINA	0,30	2,31	2,61
10	48932791	NARANJO	ALVAREZ	ROCIO	1,65	0,77	2,42
11	25987334	ACEITUNO	CRUZ	MANUEL	1,35	0,63	1,98
12	26025567	JIMENEZ	MARTÍNEZ	MARIA LOURDES	1,35	0,63	1,98
13	26037301	SALINAS	QUIROS	DOLORES	1,20	0,56	1,76
14	26485287	GARCIA	PRADOS	MARIA JOSEFA	1,20	0,56	1,76
15	26040889	VALDERAS	GALLEGO	MARIA DEL ROCIO	1,05	0,49	1,54
16	75020882	PENALVA	ORTEGA	MARÍA DEL PILAR	1,05	0,49	1,54
17	26038944	CRUZ	MONEREO	INMACULADA	1,05	0,49	1,54
18	74643846	LEAL	SÁNCHEZ	MARIA DEL MAR	0,15	1,33	1,48
19	26225013	ORTEGA	MARTÍNEZ	GEMMA	0,90	0,42	1,32
20	26036478	GONZALEZ	BAILON	FRANCISCO MIGUEL	0,90	0,42	1,32
21	28473681	RODRIGUEZ	LARA	ISABEL MARIA	0,90	0,42	1,32
22	26014523	DIAZ	LOMBARDO	ROSA MARIA	0,90	0,42	1,32
23	31264082	FREIRE	RIOS	EVA MARIA	0,90	0,42	1,32
24	26742844	DIVOLS	GARCIA	MARIA JOSE	0,90	0,42	1,32
25	26204597	JIMENEZ	GARCIA	ISABEL	0,75	0,49	1,24
26	26223786	NUÑEZ	MENDOZA	MARIA ESTHER	0,75	0,35	1,10
27	26489416	RODRIGUEZ	LORITE	RAQUEL	0,75	0,35	1,10
28	25966843	DURAN	SÁNCHEZ	INMACULADA	0,75	0,35	1,10
29	26743252	SIMON	LOPEZ	FERNANDO	0,75	0,35	1,10
30	26464830	GARCIA	LASO	JUANA	0,30	0,77	1,07
31	26003273	CARDENAS	FONT	MARGARITA	0,60	0,28	0,88
32	52557629	PASADAS	CANO	M. CAROLINA	0,45	0,21	0,66
33	26033717	REGUERO	SÁNCHEZ	MARIA DEL CARMEN	0,30	0,14	0,44
34	75014879	RECUERDA	PELAEZ	MARIA ANGELES	0,30	0,14	0,44
35	26490457	HEREDIA	GOMEZ	MARIA DEL CARMEN	0,30	0,14	0,44
36	26206362	LOZANO	CEJUDO	ANA MARIA	0,30	0,14	0,44
37	52550908	MENENDEZ	DIAZ	ANA ISABEL	0,30	0,14	0,44
38	26216232	RODRIGUEZ	LOPEZ	MARIANO	0,15	0,07	0,22
39	44255301	ALONSO	DIAZ	MARIA JOSE	0,15	0,07	0,22

RELACION PROVISIONAL DE PERSONAS INTEGRANTES DE LA BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA PARA LA CATEGORÍA 1030 PSICOLOGO, SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA DEL GOBIERNO DE JAEN DE 22 DE MARZO DE 2019

ORDEN	DNI	1ER APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	PUNTOS EXPERIENCIA (1)	PUNTOS ANTIGÜEDAD (2)	TOTAL PUNTOS (3)
40	26473484	PONCE	LORITE	JUANA	0,15	0,07	0,22
41	30815128	LUNA	ARAGONES	ROSA MARIA	0,15	0,07	0,22
42	74643846	MONGE	VARGAS	MARIA ANGELES	0,15	0,07	0,22
43	52485698	PULIDO	BERMUDEZ	MARIA SOLEDAD	0,15	0,07	0,22
44	25986262	TORRES	ANGUIANO	MARIA MERCEDES	0,15	0,07	0,22
45	13984244	FERNÁNDEZ-ABASCAL	ALONSO	ANA	0,15	0,07	0,22
46	25963921	ORTEGA	BAILEN	JUAN	0,00	0,00	0,00
47	26038685	CABRERA	AVILA	M. CONSUELO	0,00	0,00	0,00
48	44290588	RAMOS	DIAZ	ROSA MARIA DEL PILAR	0,00	0,00	0,00

ELIMINADOS

DNI	1ER APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO
30824983	CARRILLO	QUINTERO	JOSEFA BELEN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN DISTINTA PROVINCIA A LA BOLSA COMPL. DE ORGIEN

(1) Sólo se valora la experiencia profesional de la categoría de **Psicología** adquirida en el desempeño de puestos de trabajo adscritos a personal laboral en el ámbito de VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía (punto tercero. 1A del Acuerdo de 26 de noviembre de 2014 de la Comisión de Convenio, por lo que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias).

(2) Sólo se computan los servicios prestados en puestos de trabajo adscritos a **persona laboral en cualquier Administración Pública** (punto tercer. 1B del Acuerdo de 26 de noviembre de 2014 de la Comisión de convenio, por el que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias).

(3) Los criterios para desempatar son los siguientes (punto tercero.2 del Acuerdo de 26 de noviembre de 2014 de la Comisión de Convenio, por el que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias):

En primer lugar, se aplica el tiempo de experiencia profesional en la categoría de **Psicología**.

En segundo lugar, se aplica la antigüedad total como personal laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía

En tercer lugar, se aplica la antigüedad como personal laboral en las Administraciones Públicas

En cuarto lugar, se aplica la letra inicial del primer apellido y siguiendo el orden alfabético, comenzado por la letra que correspondiera la letra por la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes de las pruebas selectivas que se convoque a partir de la publicación en el BOJA de dicha Resolución y se celebren durante ese año.

* La incorporación a las Bolsas Complementaria se producirá exclusivamente en la Bolsa de Trabajo Complementaria de la categoría y Provincia en la que se haya producido el cese (punto segundo del Acuerdo de la Comisión de Convenio , 26 de noviembre de 2014, por el que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias)

** Las Bolsas Complementarias no podrán estar integradas por personal que ya se encuentra incluido en alguna Bolsa de Trabajo vigente procedente del concurso de acceso a la que retornar (punto segundo del Acuerdo de la Comisión de Convenio , 26 de noviembre de 2014, por el que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias).